



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0005488/2009

VISTO:

la nota presentada por el Departamento de Música de la Escuela de Artes, por la cual eleva la solicitud de licencia con goce de sueldo del Prof. **Gabriel Ábalos**, para llevar adelante un plan de investigación en República Dominicana sobre *Merengue Dominicano y Cuarteto Argentino: Historia de una Confluencia Bailable*; y

CONSIDERANDO:

que el Área Personal y Sueldos informa que el Prof. Ábalos se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesor Titular de semi dedicación interina de la cátedra Folklore Musical Argentino, con vencimiento de su designación el 31 de Marzo de 2010;

que la Secretaría Académica informa que el Prof. Ábalos es el único personal a cargo del dictado de dicha materia, y que la misma ha sido incluida en la primera etapa del cronograma de concursos;

que la solicitud de licencia del Prof. Ábalos muestra vicios de procedimiento en tanto que el primer pedido fue realizado con fecha 17 de Febrero de 2009, desde República Dominicana mediante un correo electrónico elevado a la Jefa del Departamento de Música y que en esa fecha el Prof. Ábalos tenía una designación vigente hasta el 31 de Marzo de 2009;

que si bien el Departamento de Música considera importante la posibilidad de que un docente realice estudios en un país latinoamericano, máxime cuando cuenta con el aval institucional del Centro Cultural de España en Santo Domingo, dependiente de la Embajada de España en República Dominicana y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, el mismo no puede realizar las previsiones suficientes para suplir el dictado de la asignatura "Folklore Musical Argentino";

que a pesar de la situación antes señalada y teniendo conocimiento del pedido de licencia del Prof. Ábalos, este Departamento solicitó la renovación de la designación del cargo de revista de este Profesor, por lo que este Consejo aprobó oportunamente esta designación;

que en virtud de lo expuesto anteriormente corresponde otorgarle licencia, sin goce de haberes, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 4º de la Ordenanza 01/91 del H. Consejo Superior (Texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00);

que en sesión de fecha 22 de Junio de 2009 del H. Consejo Directivo se aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza en el cual se aconseja conceder licencia sin goce de sueldo al Prof. Ábalos;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

DR. LUIS SALVATICO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

//



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



//

ARTÍCULO 1º. CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, al Profesor **GABRIEL ÁBALOS**, legajo 23293, en el cargo de Profesor Titular de semi dedicación interino de la cátedra Folklore Musical Argentino del Departamento de Música de la Escuela de Artes, desde el 01 de Abril de 2009 y hasta el 31 de Marzo de 2010, o antes si el cargo fuese provisto por concurso, para realizar una investigación en República Dominicana sobre *Merengue Dominicano y Cuarteto Argentino: Historia de una Confluencia Bailable*, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 4º de la Ordenanza 01/91 del H. Consejo Superior (Texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00).


ARTÍCULO 2º. DISPONER que por el Área Personal y Sueldos de la Facultad se realicen las acciones pertinentes a fin de que el Profesor Ábalos reintegre el dinero percibido en concepto de sueldo desde el 01 de Abril y hasta el 30 de Junio de 2009.

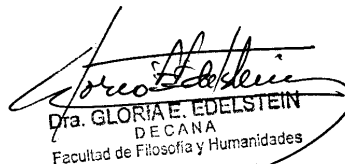
ARTÍCULO 3º. COMUNICAR a la Escuela de Artes y a sus respectivos Departamentos que en resguardo institucional priorice los requerimientos del grado ante pedidos similares.

ARTÍCULO 4º. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE.

RESOLUCIÓN N°: 273
m.s.


DR. LUIS SALVATICO
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades